

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980.

En atención a la necesidad de continuar implementando las medidas pertinentes para la configuración de estructuras homogéneas en las categorías de personal de los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta la situación existente al respecto en las Fiscalías de las Cámaras Federales de Apelaciones de Bahía Blanca, Mendoza, Paraná y Resistencia, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de cada uno de los siguientes tribunales federales del interior del país:

- FISCALIAS DE LAS CAMARAS FEDERALES DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA, MENDOZA, PARANA, Y RESISTENCIA

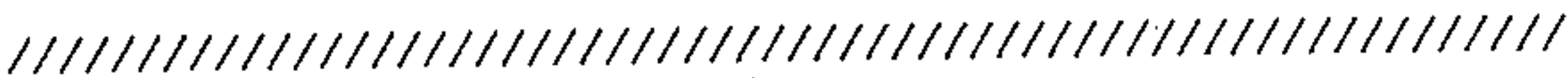
+ 1 Auxiliar Principal de 3a.

- DEFENSORIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DE BAHIA BLANCA MENDOZA, PARANA Y RESISTENCIA

+ 1 Auxiliar Principal de 3a.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir"

////////////////////////////////////



Regístrese, hágase saber y archívese.

[Handwritten signature]
ROBERTO R. GARNITELLI

[Handwritten signature]
ABELARDO F. ROSSI

[Handwritten signature]
PEDRO S. FRIAS

j.s.

[Handwritten signature]
ELIAS P. GUTIERREZ

[Handwritten signature]
CESAR BLAZQUEZ